Organos de Gobierno
Pleno Acto

1880, Enero, 4 - 1880, Diciembre, 26

Pueblo de Benimasot

Año de 1880.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento

SELLO 10º AÑO 1880 — NUEVA CUENTA — LEY — 50 POR 100 — UNA PESETA

N0.491.786

1

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1880.

Señores concejales.

Don Serafín Canet Santos.
" Bautista Fernández Canet.
" Fernando Fernández Fernández.
" José Fernández Alós.
" Francisco Fernández Payá.

En el pueblo de Benimaclet y día cuatro del mes de Enero año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman el concejal Don Serafín Canet y no los demás, por no saber, de que yo el secretario certifico.

Otro,, En el pueblo de Benimaclet y día once del mes de Enero año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su conte-

Señores concejales.

Don Serafín Canet Santos.
" Bautista Fernández Canet.
" Fernando Fernández Fernández.
" José Fernández Alós.
" Francisco Fernández Payá.

tido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico: En este mismo acto tomaron asiento los señores concejales y por el señor Presidente se dió cuenta del proyecto del presupuesto refundido y adicional del corriente año económico. Enterada que fue la corporación y encontrándolo conforme y arreglado a las prescripciones vigentes, resolvió, que pasen estos antecedentes por unanimidad y entera de su aprobación, ordenando se exponga al público sobre la mesa de la Secretaría de esta corporación por término de quince días, y que se anuncie el edicto oportuno para que puedan enterarse de él y hacer las observaciones que crean convenientes. Y se levantó la sesión que firman los que saben de que certifico.

Otro: En el pueblo de Bermeo y sala de sesiones, y siendo diez y ocho de Enero del año de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Legui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de su nombre se procedió a la lectura de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura á los boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido. Y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben de que certifico.

Don Joaquín Bernardo Sotos.
" Bautista Bernardo Bernardo.
" Fernando Bernardo Bernardo.
" José Bernardo Alós.
" Francisco Bernardo Pagaz.

Otra, Que el pueblo de Belmonte, y su término del año 90

Señores Concejales.

Don Serafín Canal Santos.
" Bautista Serrano Canal.
" Fernando Serrano Serrano.
" José Serrano Alos.
" Francisco Serrano Vaja.

Vecinos, sido de mil ochocientos setenta, y nueve, y su Ayuntamiento, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui y Martí, y con asistencia de los concejales, que de expresan al margen, y por orden de aquel, fueron puestos sobre la mesa las cuentas Municipales, de este pueblo relativas, al ejercicio económico de mil ochocientos setenta y ocho á mil ochocientos setenta y nueve, que terminó en treinta y uno de Diciembre último, presididas por el Alcalde Don Rafael Segui Martí, y por el Regidor Síndico Don Pedro Pablo Canal y Serrano, con la intervención del Secretario Don Serafín Canal Santos. Teniendo, pues, á la vista el presupuesto que se halla temporalmente vigente en dicho período, los expedientes para cubrir el déficit, inventario de pertenencias del común, registros de intervención, actas de arqueo y demás documentos necesarios, se procedió á dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 189 de la ley que los somete á la fijación definitiva del municipio, examinándolos correspondientemente por capítulos, artículos y partidas; y no encontrando ningún defecto que anotar, hallándose conformes y arreglados todos, sus partidas de cargo y data, con los presupuestos, inventario y demás documentos anteriormente citados, se acordó: Por la existencia de treinta, setenta y nueve pesetas, veinte céntimos, igual al de referencia entre las tres mil ochocientas, setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos del cargo, y las tres mil novecientas ocho pesetas, ochenta y cinco céntimos de la data se les

ga como cargo para la del siguiente ejercicio económico actual; y en cumplimiento de lo que dispone el referido artículo 163 se pasa al Síndico para que estampe en ellas su dictamen á los efectos consiguientes. Se cierra formada de dió por terminada la sesión y de esta acta se fijarán copias certificadas á continuación de las cuentas para que conste en ella, la fijación definitiva del presupuesto y serán remitidas las citadas en la forma que previenen las leyes vigentes. Y se levantó la sesión que firman los señores, que saben y yo el Secretario de que certifico.

Rafael Delgado

otro,, Que el pueblo de Villanueva y diez años del mes de Febrero

Señores, Concejales.

Don. Serafín Canal Santos.
" Martín Fernández Canal.
" Fernando Fernández Fernández.
" José Fernández Abló.
" Francisco Fernández Pagés.

año de mil ochocientos ochenta y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Delgado Martín, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Rafael Delgado

PROVINCIA DE ALICANTE. Pueblo de Benimarfull

ACTA DE VOTACION (1)

fijacion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este Municipio durante el ejercicio económico desde 1.° de Julio de 1879 al 30 de Junio de 1880 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1880 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. _____

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En las Casas consistoriales de Benimarfull á las once de la mañana del dia primero de febrero de mil ochocientos ochenta reunidos en sesion pública prévia citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Quiñones Martí, los concejales y asociados que al márgen se anotan, contados todos por el Sr. Presidente, resultó haber la mayoría absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto, y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su órden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPITULO 1.°—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general,» se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de (2). _____

CAPITULO 2.°—*Policía de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de _____

CAPITULO 3.°—*Policía urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al márgen por los concurrentes se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al márgen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

Pedro Canet

Lodo Fernandez

Joaquin Rosello

Juan José Jiménez

Vicente Santiago Fernandez

Joaquin Saurí Grau

Vicente Saurí Blanc

Fernando Fernandez Sanz

CAPITULO 6.°—*Obras públicas.*—En la misma forma se fij total en

CAPITULO 7.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se su total en

CAPITULO 8.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su tota ciento ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos

CAPITULO 9.°—*Cargas*—En la misma forma se fijó su tota ciento veinte y ocho pesetas

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma ma se fijó su total en

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin co signacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayun miento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma cantidad de

Total de los gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos: trescientas cincuenta y cinco pesetas, sesenta céntimos

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 12.—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—En forma antedicha se fijó su total en

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y ad cional refundido:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPITULO 1.°—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una d las partidas consignadas en los artículos de este capitulo, y hecha las rectificaciones procedentes se fijo su total en

SELLO 10.º AÑO 1880

INVÁLIDES GUERRA — 50 POR 100 — LEY

UNA PESETA

N.º 902.279

Resumen del acta de aprobación del presupuesto municipal de Benimamet correspondiente al año económico de 1879 á 1880

CAPITULO 2.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 3.°—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 6.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.°—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su total en _____

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios: _____

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.°—*Liquidacion de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en trescientas sesenta y ocho pesetas, sesenta y ocho céntimos, _____

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: _____

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adicion refundidos: trescientas cincuenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos. _____

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adicion refundidos: trescientas sesenta y ocho pesetas, sesenta y ocho céntimos.

~~Déficit á cubrir con recursos legales:~~ Sobrante, ochenta pesetas, veinte céntimos, _____

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

CAPITULO 9.°—*Recursos para cubrir el déficit.*

ARTICULO 1.°—El por 100 sobre el líquido imponible de t ritorial:

ARTICULO 2.°—El por 100 sobre la cuota para el Tesoro la contribucion industrial:

ARTICULO 3.°—Cupo por sal señalado á este pueblo:

ARTICULO 4.°—Idem por consumos y cereales:

ARTICULO 5.°—El por 100 sobre el cupo de consumos:

ARTICULO 6.°—El por 100 sobre las cédulas personales:

ARTICULO 7.°—El producto del reparto general, con arreglo número 3.° del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de de Agosto de 1870:

ARTICULO 8.°—El producto de los arbitrios especiales sobre venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de baño espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas con sujecion artículo 130, regla 4.ª de la espresada ley:

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1879 á 1880, como más pormenor aparece en l relaciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en treinta, se sesenta y cuatro pesetas, sesenta y cuatro céntimos.

con lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ó bien resulta un sobrante, ó ~~descubierto de~~ D. mil pesetas, cuatro céntimos.

Votados y aprobados en la forma espresada los Gastos é Ingresos del Presupuesto municipal de 1879 á 18 con la fuerza ejecutiva que el art. 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta jun general, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por las leyes vige tes, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesion al fólio segundo.

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.° B.° del Sr. Alcalde, segun consta el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En Belmonte á dos de febrero de mil ochocientos ochenta y

V.° B.°
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

N0.491.785

SELLO 10º AÑO 1880 — INUTILIZADO POR GUERRA — LEY — UNA PESETA

Otro, En el pueblo de Albuñuelas y sus quince del mes de Febrero
señores concejales.
año de mil ochocientos ochenta, y siendo sus
Don Serafín Canet Santos.
" Bautista Fernández Canet.
" Fernando Fernández Fernández.
" José Fernández Alos.
" Francisco Fernández Pajés.
Señor Alcalde J. Municipale.
Don José Díaz Donaire.
" Joaquín Morillo Fernández.
" Francisco Sanchez Morillo.
" Francisco Alos Lagos.
" Pedro Fernández Ruiz.
" José Fernández Fernández.
" Vicente Canet Blanco.
" José Fernández Fernández.
" Bartolomé Fernández Fernández.
" Pascual Canet Canet.
" Fernando Fernández Fernández.
" Ramón Canet Fernández.
juntamente en sesión ordinaria bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don Rafael Ro-
gel Martí, y con asistencia de los concejales
e individuos de la Junta municipal que al
margen se expresan, y por orden de aquel,
fueron puestas sobre la mesa las cuentas mu-
nicipales de este pueblo correspondientes al
ejercicio económico de mil ochocientos setenta
y ocho á mil ochocientos setenta y nueve,
que rendidas, por el Alcalde y por el Depositario
en la forma fijada, definitivamente por la
Comisión en sesión de veinte y cinco del pa-
sado Enero, con el dictámen del Regidor sin-
dico, delegados de haber estado expuestas
al público por término de quince días y sin
reclamación de ningún interesado sobre las mismas, Dadas las diez de la mañana que es la ho-
ra señalada al público y sindicado en la concurrencia para dar principio, el señor Presidente dió como constituida
la corporación y mandó al infrascrito Secretario dar
lectura á las expresadas cuentas, por capítulos, artí-

ulos y pertrechos. Hallandose conforme con el pues-
supuesto, inventario de pertrechos del ramo, cuentas
de Regreso, registro de intervenciones y demas docu-
mentos necesarios y ajustadas en un todo ala instruc-
cion y formulario vigente, de acuerdo pertanto se
aprobaron; ordenando que por el Señor Presidente se
remita al M.I.Sr. Gobernador Civil de la provincia
con su duplicado y documentos que ala misma deben
acompañarse, conforme se previene en la disposicion
10.ª de la ley de 16 de Diciembre de 1876. Asi se
acordo y resolvio por los Señores del Ayuntamiento
y Junta municipal firmando los que saben y yo
el Secretario de que certifico.

Bartolomé Fernandez
Fernando Fernandez
Joaquin Rosello
Jose Fernandez
Ramon Canet
Juan de Fabregas
Jose Fernandez
Juan Dellepiani

Otra.— En el pueblo de Benimamet y dia veinte y dos del mes de Febrero
de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el
Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Rafael
Segui Alcaide, y con asistencia de los concejales
que se expresan al margen, y por orden
de aquel se procedio ala lectura de la sesion
anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se pro-
cedio igualmente ala lectura de los boletines oficiales
y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido
desde la anterior reunion, habiendo quedado todos en

Señores concejales.

Don Joaquin Canet Sarthou
" Bautista Fernandez Canet
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Alos
" Francisco Fernandez Payá

tenidos de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Dr. Jiménez

Manuel Balladares

otros, Que el pueblo de Berrinchal y día siete y nueve de Junio de mil ochocientos setenta, reunido en el ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael de Jesús Alcalde, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió ala lectura de los boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales	
Don Serafin Canut Sotes.	
" Bartolo Fernandez Canut	
" Fernando Fernandez Sotes	
" José Fernandez Alez	
" Francisco Fernandez Pagés	

Dr. Jiménez

Manuel Balladares

otros, Que el pueblo de Berrinchal y día siete de Agosto de mil ochocientos setenta, reunido en el ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael de Jesús Alcalde, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió ala lectura del pliego del presupuesto municipal vi-

Señores concejales	
Don Serafin Canut Sotes	
" Bartolo Fernandez Canut	
" Fernando Fernandez Fernandez	
" José Fernandez Alez	
" Francisco Fernandez Pagés	

dinero para el pago de dos mil reales
veinte y ocho al mil ochocientos ochenta y cinco, pues
sido por la comisión de este Ayuntamiento. Habiendo
que fue la segunda y encontrándola conforme y
arreglado a las cuentas de esta hacienda, fueron
nuevamente sacadas en pública subasta, en la
cual se ofreció al público por término de quince
días sobre la cuenta de la contrata de la segunda
vía, pasando después al fiel de fechas, cumplidos los
efectos que cada procedente. Y no habiendo la cosa
que hacer con los que saben y yo el secretario de que
certifico.

Dr. Jiménez

Ulm. Bellido

N.0.491.783

SELLO 10º AÑO 1880 — 100ª GUERRA — LEY — 60 POR 100 — UNA PESETA

otras.=

En el pueblo de Benimaclet dia catorce de Marzo año del sello reunidos los señores del Ayuntamiento y Asociados que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria que previene la Ley bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Señores Concejales
D. Rafael Segui Marti
Serafin Manet Sarthe
Bautta Ferrandis Manet
Fernando Ferrandis Ferrandis
José Ferrandis Ollos
Francco Ferrandis Llaja
Señores Asociados
José Fran Devesa
Joaqn Rosello Serra
Fernndo Ferrandis Vivanco

Por el Señor Alcalde se manifestó que con objeto de cumplimentar las disposiciones del Mo. Y. S. Gobernador Civil de la provincia sobre condicion de las cuentas de "Pósitos" y su estado actual para proceder á la reorganizacion de los mismos segun desea el Gobierno de S. M., se habia cumplimentado este servicio haciendo presente en una Memoria el movimiento negativo del de este pueblo desde el año de mil ochocientos cincuenta y siete, y orde-

nó al señor Secretario diese lectura
de dicha Memoria. Habiéndolo efec
do y resultando que dichos trabajos
existen en poder de Deudores ciento cin
cuenta y siete fanegas y once cuarti
de trigo de las cuales deben deducirse s
tenta y siete fanegas treinta cuarti
que importan las existencias por t
conceptos en poder de los Deudores dec
rados fallidos que se expresan en el cu
do que se acompaña á la Memor
y en metálico, en poder del Depositar
otra existencia de ochocientas treinta
y siete pesetas sesenta y cinco cent
mos; por el señor Presidente, se ma
nifestó á los señores reunidos que
lo podia llevarse á efecto la reorga
nizacion del "Pósito" tomando por ba
la verdadera existencia conque se po
dia contar deducida la de los incobrabl
y preguntó si se declaraban tales á
los once individuos comprendidos en
dicha relacion y si se aprobaban es

por trabajos y por unanimidad se acordó lo siguiente.

Primero. Declarar insolventes á los once individuos prenarrados por aparecer no existir unos, no saberse el paradero de otros y ser los herederos de los mas pobres de solemnidad.

Segundo. Aprobar la Memoria en todas sus partes por hallarse formada bajo la base del último presupuesto expedido por el Consejo provincial y=

Tercero. que se remita dicha Memoria y documentos que en ella se citan al Señor Gobernador Civil de la provincia por si se sirve aprobarla, para en este caso proceder á la reorganización del Pósito, con la existencia de setenta y nueve fanegas veinte y nueve cuartillos en trigo y ochocientas treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos en efectivo, con lo cual se dió por terminado este acto que firman los Señores que saben y por los Señores que no saben yo el Se-

cretario de que certifico = enmendado
vale =

Joaquin Rosello

Otro, En el pueblo de Bellcaire y dia veinte y uno del mes de Ma
tenen, consejales,

Don Joaquin Canet Sarles.
" Bautista Fernandez Canet.
" Fernando Fernandez Fernandez.
" José Fernandez Alay.
" Francisco Fernandez Pagés.

Estan, ausentes.

Don José Juan Domenech
" Joaquin Morello Sorra.
Francisco Sarles Bellet
Vicente Canet Blasco
Francisco Alay Segui
José Fernandez Manzanera
José Fernandez Fernandez.
Bautista Fernandez Vilar
Pedro Fernandez Pag
Pedro Canet Canet
Fernando Fernandez Velasco
Ramon Canet Fernandez
Francisco de Paula Canet.
Joaquin Canet Juan.
Fernando Fernandez Manzanera.
Pascual Canet Juan.
José Canet Calabuig
Rafael Tous, vecino

7 de año de mil ochocientos setenta y seis se reunieron
Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Rafael
Gil Martí y con asistencia de los concejales
cuando que al margen se expresan, y por
orden de aquel se procedió a la lectura del acta
anterior que fue aprobada en todo, con posteriori
dad se leyeron las circulares de Diputacion
general de veintiuno y de 6 de los corrientes
insertadas en el Boletin oficial de 19 de actual
numeros 68 relativas a que se adopten
los medios de hacer efectivos el contingente
de sangre general. Que en consecuencia
Ayuntamiento acordó de tres jóvenes
de ser alistados, elegidos en la forma
que previene la regla 1ª de la expresada circular
veintiuno y entrado de la misma
como igualmente del artículo 186 de la
Instruccion de 21 de julio de 1876 y la

N 0.491.781

3

dividando 1º Que el medio de administración el convertirlo
en este pueblo por carecer los consejos de la institución con
respondiente para llevar á efecto la cuestión, como acce-
gio de la institución regente; 2º Que el medio de cambiar
cuando pueda, é generale, en todo aquello que los to-
dos, fabricante, é individuales, aparte de todos sus
cuentas, por la temporaneo; 3º Que los acuerdos, así
á Ucede libre como de ultimos fueron tomados
efecto en la junta tener atendido al anterior cuestión
cuando á gente de todos los habitantes del pueblo, y
4º Que todo el medio de cuos inmediata y fácil reali-
zación para subsis el capital y energías del empleado de con-
tenidos y cuentas y el dato del es el de su capital cuen-
tas al basado en los principios del capital 33 de la
desistencia del Ramo, terminantemente se ver de
elegir el medio y medio de capital material para los
los efectos el capital y energías por el empleado de contes-
tos y cuentas y el dato del es el propósito de que
cuio de mil setecientos ochenta á mil ochocientos
ochenta y cuatro, empleando el efecto de la Administra-
ción concurrencia de los prominentes la cantidad ante-
dicha para llevarla á efecto. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar, se levanta la se-

sin que firmen los que saben y por el menos
sido de que no lo hacen.

Fernando Fernandez

José Vicente Canet

Ramon Canet y Fernandez

Juan de Sancho

Tadeo Fernandez

José Fernandez

Joaquin Rosello

José Pinos

Vicente D. Molina

Otro, En el pueblo de Benimarlet y dia veinte del mes de Abril año de mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael Legui Alarte, y con asistencia de los consejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió lectura de las sesiones que fue aprobada en todas sus partes, se dió lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los que saben y por el menos de que no lo hacen.

Señores Consejales

Don Serafin Canet Sarto
" Bautista Fernandez Canet
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Alós
" Francisco Fernandez Payas

Fernandez

Vicente D. Molina

Otro, En el pueblo de Benimarlet y dia veinte del mes de Abril año de mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael Legui Alarte, y con asistencia de los consejales, y bajo secretario de

Señores Consejales

Don Serafin Canet Sarto
" Bautista Fernandez Canet
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Alós
" Francisco Fernandez Payas

Vicen, Cantarbayna

" José Fran Donesal
" Joaquin Rosillo Ruiz
" Francisco Sanchez Mollo
" Vicente Canet Blanc
" Francisco Alos Lopez
" José Fernandez Sot.
" Bartolo Fernandez Alba
" Isidro Fernandez Ruiz
" Pedro Canet Canet
" Francisco Adsal Ros.
" Joaquin Canet Fran
" Fernando Fernandez
" Manuel Canet Fran
" José Canet Calatayud
" Rafael Tarin, Adsal
" Joaquin Canet Fran
" Domingo Fernandez Alos
" Augustin Alos Adsal

P. Contribuyente, que ~~respectivamente~~ toda, la, tierra, del pueblo, cuyos cuentos se expresan al margen, siendo las de Huerta de la Tada de dichos abierta la sesión y aprobadas el acta anterior por el Señor Presidente se manifestó: Que no habiendo sido aprobado el acuerdo de esta Corporación de 21 del pasado Marzo, adoptando el medio de reparto vecinal para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y rentas, y el de la sal, segun comunicacion del Señor Jefe Economico de la provincia de 1º del actual, procedia deliberar sobre el medio ó medios de hacer efectivo el repartimiento de intereses, ciento, cincuenta, mil seiscientos, setenta y siete pesetas, veinticuatro y medio céntimos: enterado, dicho Señor, y despues de una amplia y detenida discusion, por unanimidad se acordó optar por uno de los siguientes medios: 1º Por encabezamiento parcial, con los vecinos, fabricantes, y especuladores, de las especies gravadas: 2º por el vecindario en conjunto á cuenta-libros de todos los derechos para el Tesoro y cuerpos de los, veinticinco, ó especies que contiene la tarifa: que dichos medios se entienden por el orden que queda consignado, y solamente se hará aplicacion del 3º, cuando fuese negativo el resultado del primero, ó

mando este expediente difícil, y por último, que testimonio de este acuerdo se remita sin dilación á la Administración Económica de la provincia á los efectos que establece el artículo 187 de la Instrucción de 23 de Julio de 1874. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Joaquín Rosello

José Pérez

Tadeo Fernández Sandín

Juan Bellido

Otro, En el pueblo de Bercimuel y día diez y seis del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Seguí Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que habían recibido desde la última sesión, habiéndose quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Sesión ordinaria

D. Rafael Casal Sastre	
" Bautista Fernández Casal	
" Fernando Fernández Fernández	
" José Fernández Alós	
" Francisco Fernández Payá	

Juan Bellido

Otro, En el pueblo de Bercimuel y día veinte y seis del

11

PROVINCIA DE ALICANTE. Pueblo de Benimarfull

ACTA DE VOTACION (1)

fijacion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este Municipio durante el ejercicio económico desde 1.° de Julio de 1880 al 30 de Junio de 1881 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1881 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. Rafael Segui Mart.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En las Casas consistoriales de Benimarfull á las dos de la tarde del dia veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta reunidos en sesion pública prévia citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Segui y Mart, los concejales y asociados que al márgen se anotan, contados todos por el Sr. Presidente, resultó haber la mayoría absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto, y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su órden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPITULO 1.°—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general,» se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de (2). mil doce pesetas,

CAPITULO 2.°—*Policía de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de

CAPITULO 3.°—*Policía urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en setecientas, ciento y cinco pesetas,

CAPITULO 4.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en mil ochocientas, dos pesetas, setenta y cinco céntimos

CAPITULO 5.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al márgen por los concurrentes se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al márgen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

Juan C. Sanchez
Pedro Fernandez
Ramon Carret
Jose Fernandez
Joaquin Rosello
Vicent. Cant Blanc
Francisco Alos Segui
Jose Fernandez Fernandez
Bautista Fernandez Cabanes
Francisco Adel Ramos
Joaquin Cant Franco
Fernando Fernandez
Manuel

CAPITULO 6.°—*Obras públicas.*—En la misma forma se fijó su total en *doscientas, cincuenta pesetas.*

CAPITULO 7.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en *setenta pesetas.*

CAPITULO 8.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 9.°—*Cargas*—En la misma forma se fijó su total en *setecientas, treinta y cuatro pesetas.*

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma forma se fijó su total en

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin consignacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas y otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma la cantidad de *setenta y cinco pesetas.*

Total de los gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos: *trescientas setenta, treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.*

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 12.—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—En la forma antedicha se fijó su total en

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundido:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPITULO 1.°—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hechas las rectificaciones procedentes se fijo su total en

N.º 902.280

Remitogro al presupuesto y cuenta de su aprobación de veinte y cinco de Marzo de 188 de Belmonte

CAPITULO 2.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 3.°—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 6.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.°—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su total en _____

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios: _____

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.°—*Liquidacion de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en _____

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: _____

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adicion refundidos: Dos mil setecientos treinta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adicion refundidos: _____

Déficit á cubrir con recursos legales: Dos mil setecientos treinta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

CAPITULO 9.°—*Recursos para cubrir el déficit.*

ARTICULO 1.°—El 1, por 100 sobre el líquido imponible de ritorial: *treinta, seis y seis pesetas, ochenta y ocho céntimos*

ARTICULO 2.°—El por 100 sobre la cuota para el Teso la contribucion industrial:

ARTICULO 3.°—Cupo por sal señalado á este pueblo:

ARTICULO 4.°—Idem por consumos y cereales:

ARTICULO 5.°—El 100 por 100 sobre el cupo de consumos: *diecinueve, pesetas,*

ARTICULO 6.°—El por 100 sobre las cédulas personales:

ARTICULO 7.°—El producto del reparto general, con arreglo número 3.° del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de de Agosto de 1870: *dos mil ochocientos diez pesetas, ochenta y siete céntimos*

ARTICULO 8.°—El producto de los arbitrios especiales sobre venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de baño espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas con sujecion artículo 130, regla 4.ª de la espresada ley:

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1880 á 1881, como más pormenor aparece en l relaciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en *tres mil setecientas treinta y siete pesetas, ochenta y cinco céntimos*

con lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ~~ó bien resulta un sobrante, á desenbierto de~~

Votados y aprobados en la forma espresada los Gastos é Ingresos del Presupuesto municipal de 18 á 18 con la fuerza ejecutiva que el art. 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta junt general, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por las leyes vigen tes, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por e Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesione al fólio

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.° B.° del Sr. Alcalde, segun consta e el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En á de de mil ochocientos

V.° B.°
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

N.0.491.777

13

SELLO 10º AÑO 1880 — LEY — UNA PESETA

mes de Abril año de mil ochocientos ochenta, reunido en

Señores concejales.

Don Joaquín Cano Sastre,
" Bautista Fernández Cano,
" Fernando Fernández Fernández,
" José Fernández Alay,
" Francisco Fernández Pozo,

Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Izquierdo Martín, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por los que saben escribir de que tratan, y yo el Secretario de que certifico.

Joaquín Cano

Juan Delgado

otros, en el pueblo de Bercimuelo, á los dos días del mes de Mayo

Señores concejales.

Don Joaquín Cano Sastre,
" Bautista Fernández Cano,
" Fernando Fernández Fernández,
" José Fernández Alay,
" Francisco Fernández Pozo.

año de mil ochocientos ochenta, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el local de la Casa Consistorial, como punto de costumbre, los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Izquierdo Martín, y declarado por este abierto el acto, se dió cuenta del estado de este expediente, enterada la corporación, y en cumplimiento de lo acordado, se anunciaron que desde luego se admitirán las subastas con litera de cuentas, observándose las prescripciones del artículo 174 de la Instrucción y celebrándose bajo el pliego de condiciones

que inserto dicho fue redactado y aprobado, el mal se consignará y autorizará en el expediente de su referencia. Y manifestado por el Señor Presidente que daba cumplido el objeto de la sesion, se dió por terminada el acto, firmando los que saben, de que certifico.

Sigue firmas

Juan B. Molano

Otro, En el pueblo de Bellinchal y dia veinte del mes de Mayo año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes, se dió lectura á los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que habian recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Sigue firmas

Juan B. Molano

Señores concejales.	
Don Serafin Canal Sastre.	
" Bautista Serradell Canal.	
" Fernando Serradell Canal.	
" José Serradell Alós.	
" Francisco Serradell Payés.	

Otro, En el pueblo de Bellinchal y dia diez y seis del mes de Mayo año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones

que se han emitido desde la última sesión, se han quedado todos enterados, de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Sebastián Carol

Manuel Molins

Otra.— En el pueblo de Benimarfull á seis, siete y ocho, del mes de Mayo año de mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Agüi Alonso, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de este Señor se dió cuenta de un oficio del Señor Jefe Económico de esta provincia de 10 del actual que contiene el cargo de la repartición vecindario de los pueblos, de la provincia y forasteros, para llevar á efecto la formación de los expedientes de contribución de riqueza rústica y pecuaria para el año económico de 1880 á 1881. Y en su consecuencia enterado, que se hallaban los señores del margen ocupados en sus respectivos empleos, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores Concejales.

Don Sebastián Carol Cantó
" Bautista Fernández Carol.
" Fernando Fernández Fernández
" José Fernández Alós.
" Francisco Fernández Payá.

Señores de la Junta pericial.

D. Joaquín Bonete Serra.
" Francisco Sanchis Mollá
" José Juan Donesa.
" José Carol Lobling.
" Pascual Carol Juan.

Sebastián Carol

Manuel Molins

Otra.— En el pueblo de Benimarfull y sitio acostumbrado, á seis del mes de Mayo año de mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria con asistencia de los señores de concejales

Señores concejales.

Don Sebastián Carol Cantó
" Bautista Fernández Carol
" Fernando Fernández Fernández

Don José Fernandez Alay
" Francisco Fernandez Pujol
Señores, contribuyentes.
Don Joaquin Rosello Jorcat
" Tadeo Fernandez Ruiz
" José Pren Deresa
" Francisco Santos Mollo
" Pedro Canet Canet
" José Fernandez Moreno
" Joaquin Canet Franco
" José Canet Calderuy
" Vicente Fernandez Fernandez
" Pedro Fernandez Alay
" Vicente Canet Blanes
" Francisco Nadal Porcar
" José Canet Sanchez
" Manuel Canet Franco
" Francisco Tejeri Fernandez
" José Matias Sandes
" Fernando Fernandez Alay
" Joaquin Canet Jaibert

bugentes, cuyos nombres se anotan al margen, y delegado por el Señor Alcalde abierto el acto, yo el Secretario de Intervencion del expediente general de consumos. Leidas dichas Señas, y siendo el resultado negativo de toda, las apercibidas, practicada, que justifican plenamente la imposibilidad absoluta de llenar por medio de concierto, general, y de cuota á veinte labor de las especies, el establecimiento de consumos, para el pasaporte sus necesidades de mil ochocientos ochenta á mil ochocientos ochenta y uno; por unanimidad acordaron, como único medio indispensable al objeto, aplicar al exponente personal, bajo la base del compute de las especies, segun las tipos, que señala el capítulo 33 de la Instruccion, distribuida, en categorías, para asignar las cuotas, individuales, de las especies, consumo familiar, de la familia, Como este medio no puede llevarse á efecto sin la determinacion especial de las especialidades, así mismo acordaron, significar, desde luego solicitar de la misma esta concesion, que definida como se halla en el mero deseo de este expediente, que al efecto se remitirá al Señor Jefe Provincial de la provincia, la necesidad absoluta de acudir á el para hacer efectivo el cupo y arbitrios, para lo cual se pondrá testimonio de este acto en el expediente de consumos. Con lo cual se levantó la sesion extendiendo la presente que firman los que saben, y yo el Secretario de que certifico.

Tadeo Fernandez — José Fernandez
Joaquin Rosello
José Pren
Pedro Canet

N. 0.693.190

15

SELLO 10º AÑO 1880 — 10ª CLASE — 60 POR % — LEY — UNA PESETA

Otro,, En el pueblo de Benimarfull á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Legui Martí, y por orden del mismo se dió lectura á la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes, se dió lectura á los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la sesión ó sesión habiendo quedado todos enterados á su contenido, y como no hubiesen otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales

Don Joaquín Canet Sanz
,, José Fernandez Alós
,, Fernando Fernandez Sid.
,, Francisco Fernandez Pajés

Otro,, En el pueblo de Benimarfull á diez seis del mes de Junio año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Legui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de la comunicación del Señor Gefe Político de la provincia de 31 del pasado Mayo aprobando el acuerdo de esta corporación y acordado y aprobando el medio de exigir vecinal para hacer efectivo el impuesto de consumos, resulta que el pueblo cuenta con mil

Señores concejales

Don Joaquín Canet Sanz
,, Bautista Fernandez Canet
,, Fernando Fernandez Fernandez
,, José Fernandez Alós
,, Francisco Fernandez Pajés

ochocientos ochenta á mil ochocientos ochenta y cinco, habiendo que fue la reparación y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 211 de la Instrucción del ramo, acordó por unanimidad nombrar ajustadores, á Don José Francisco Deana, D. Vicente Fernandez Ruiz, D. Cándido Fernandez Ruiz, D. Francisco Sancho Mallo, D. José Fernandez Manzanares y Don Joaquin Canet y Gran, á quienes se les hace saber este nombramiento para que puedan desde luego de conformidad del expresado artículo, aceptarlo, jurarlo y salvo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Vicente Fernandez

Francisco Mallo

Otros, En el pueblo de Benimarfull y sitio de costumbre del mes de Febrero mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes, seguidamente á la lectura de las Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben de que certifico.

Don Serafin Canet Sarto
" Bautista Fernandez Canet
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Alos
" Hermenegildo Fernandez Payá

Rafael Segui

otros,, Que el pueblo de Villanueva y día veinte del mes de Junio año de mil ochocientos setenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sor. Abad Don Rafael Segui Abad, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última vecindario, habiendo quedado todos enterados de su contenido. Se dió cuenta de la composición de la secretaría de vecinos que con la calificación competente se presenta en la adecuación Economica de este pueblo y cada uno de los que corresponde á este pueblo por el encargo secretarial del Excmo por cinco empleados sobre la contribución territorial y dos por cinco sobre la del subsidio industrial correspondiente á los terminos, segundo, tercero y cuarto del corriente año económico. Entendiendo que fué la corporación atendo por unanimidad autorizar á Don José Perez Vaquero para que en nombre de esta corporación pasite á la Adecuación Economica lo que le corresponda por los encargos empleados sobre las contribuciones en el corriente año económico, aquien se le entregue copia de este acuerdo para que pueda hacerlo constar en las oficinas de la Adecuación Economica. Y no habiendo otro asunto que tratar los que saben de que certifico.

Concejales.
Don Sanfiz Canal Sanchez
„ Bautista Serrano Canal
„ José Serrano Abad
„ Bernardo Serrano Serrano
„ Francisco Serrano Vaquero

José Serrano

Rafael Segui Abad

Otras, En el pueblo de Benimaurel y día veinte y siete del mes de Junio año de mil ochocientos setenta, reunidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Leído el expediente del repartimiento del impuesto de consumos, sencillo y real, formado para la fuerza repartidora con la competente autorización para el año económico de mil ochocientos setenta a mil ochocientos setenta y uno, y se procedió detenidamente a su examen y revisión, y hallándolo conforme y arreglado a Instrucción se acordó se remita con su duplicado al Señor Comisario de la provincia para su superior aprobación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales

Don Serafín Canet Santa
" Bautista Fernández Canet
" Fernando Fernández Fernández
" José Fernández Alós
" Francisco Fernández Payá

Otras, En el pueblo de Benimaurel y día veintiocho del mes de Junio año de mil ochocientos setenta, reunidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes, de

Señores concejales

Don Serafín Canet Santa
" Bautista Fernández Canet
" Fernando Fernández Fernández
" José Fernández Alós
" Francisco Fernández Payá

N. 0.693.189

17

SELLO 10º AÑO 1880 — UNA PESETA

dió igualmente lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que habían recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Fernando Cornejo — Juan Bellmont

Otro.— En el pueblo de Bellmont y sala Capitular del mes de Julio año de mil ochocientos ochenta y seis, reunido este Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió a la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que habían recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores Consejales.
Don Joaquín Canet Sastre
" Bartolomé Fernández Canet
" Fernando Fernández Sastre
" José Fernández Alos
" Francisco Sastre Pagés

Fernando Cornejo — Juan Bellmont

Otro.— En el pueblo de Bellmont y sala Capitular del mes de Julio año de mil ochocientos ochenta y seis, reunido este Ayuntamiento

Vecinos, concejales:

Don Joaquín Canal Santos.
" Bautista Fernández Canal
" Hermenegildo Fernández Fernández.
" José Fernández Alós.
" Francisco Fernández Pagés.

Deudores, contribuyentes.

Don José Juan Devesa.
" Francisco Santos Alós.
" José Fernández Navarro.
" Ygnacio Fernández Ruiz.
" Vicente Santos Fernández.
" Vicente Canal Blanes.

en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Rafael Seguí Alós y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, Secretario de igual número de contribuyentes, asistidos, y por orden de aquel se dió cuenta de la relación de deudores por terrenal correspondiente al año económico de mil ochocientos setenta y ocho á mil ochocientos setenta y nueve, formada por el comisionado ejecutor Don Rafael de San Joaquín, importante treinta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos. Enterados los que se hallaban los señores del margen acordaron por unanimidad que los contribuyentes que aparecen deudores en dicha relación no deben declararse fallidos, y por consiguiente debe procederse contra ellos al apremio de tercer grado con arreglo á Instrucción, á cuyo efecto se dirigirá la relación al ejecutor con certificación de este acuerdo y de las fincas que son poseedores los contribuyentes deudores.

Dióse igualmente cuenta de la relación de deudores por el Impuesto industrial presentada por el comisionado de apremio Don Antonio Segura importante veinte treinta y una pesetas y enterados, que se hallaban los señores del margen acordaron por unanimidad que los contribuyentes que aparecen deudores en dicha relación no deben declararse fallidos y que lo mismo debe procederse contra ellos al apremio de tercer grado con arreglo á Instrucción, á cuyo efecto se dirigirá la relación al comisionado con certificación de este acuerdo y de las fincas que son poseedores los contribuyentes

dudosos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Juan Co Sanchez

Sosa y Vmo Como

Jose Faraon

Joaquin Rosello

Manuel Villalonga

Otro, Que el pueblo de Benimaset y día veinte y cinco del mes de Julio año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Legui Alonso, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última semana habiéndose quedado los enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales.
Don Sanfiz Canet Sastre.
„ Bautista Fernandez Canet.
„ Fernando Fernandez Fernandez.
„ Jose Fernandez Alos.
„ Francisco Fernandez Payá.

Sosa y Vmo Como

Manuel Villalonga

Otro, Que el pueblo de Benimaset y día primero del mes de Agosto año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Legui Alonso, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido de

Señores concejales.
Don Sanfiz Canet Sastre.
Bautista Fernandez Canet.
Fernando Fernandez Fernandez.
Jose Fernandez Alos.
Francisco Fernandez Payá.

de la última semana habiendo quedado todos enterados de dicha citación, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Sr. Aguirre Canal

Manuel Abadía

Otro.,, En el pueblo de Bermeo y día ocho del mes de Agosto año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Aguirre Abarti, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por ordenado aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del expediente sesional para subsanar el déficit del presupuesto municipal para el corriente año económico formado por la Junta municipal, y diligencias de haber estado expuesto al público por término de ocho días y de no haberse presentado reclamación alguna, y reconocido que fué detenidamente por la corporación, hallándolo conforme y ajustado á instrucciones ministeriales se acordó prestarle su aprobación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales

Don Sanfelicano Santos.
" Fernando Fernandez Fernandez.
" José Fernandez Alos.
" Francisco Fernandez Pagaza.

Sr. Aguirre Canal

Manuel Abadía

Otro.,, En el pueblo de Bermeo y día primero del mes de Agosto año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión

N. 0.693.187

19

SELLO 10º AÑO 1880 — 60 POR % — UNA PESETA

Señores concejales.

Don Joaquín Canet Sartor.
" Bautista Fernandez Canet.
" Fernando Fernandez Fernandez.
" José Fernandez Alos.
" Francisco Fernandez Pagés.

ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Tejeo Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió lectura á los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que habían recibido desde la última sesión, habiéndose quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Joaquín Bellver

Otros, Ante el pueblo de Benimodo y diez y seis del mes de Agosto mil ocho cientos ochenta y tres, reunido en ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Tejeo Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de la circular del Señor Gefe Superior civil de esta provincia de 28 de Junio último en que se nombra persona que pase á la Alcaldía á recojer las cédulas personales, que corresponden á este pueblo en el corriente año económico. Enterado que fue la corporación acordó comisionar á D. José Pérez Paguel, quien presente á repetida

Señores concejales.

D. Joaquín Canet Sartor.
" Bautista Fernandez Canet.
" Fernando Fernandez Fernandez.
" José Fernandez Alos.
" Francisco Fernandez Pagés.

Repuesto de este quando se presentaron en las oficinas de la Administracion Economica de la provincia y formaron el recibo de las cedulas personales que se mandaron á este pueblo para el corriente año económico.

Se dió lectura del artículo sumario y sus de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 y enterados con su contenido se acordó nombrar presidente de esta mesa interina en las parroquias electorales provinciales, á Don Rafael Aguirre de Alcalde presidente del Ayuntamiento, lo cual se publicará en los días de costumbre. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Sergio Campos

Manuel Villalaz

Otra, En el pueblo de Bellavista y dia seis del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y tres se reunieron el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Aguirre Alcalde y los concejales, que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion habiendo quedado todos enterados á su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores, concejales,
Don Sanfiel Canal Santos
" Bautista Fernandez Canal
" Hermenegildo Fernandez Fernandez
" José Fernandez Alvarado
" Francisco Fernandez Pajiz

Sergio Campos

Manuel Villalaz

Otra.,, En el pueblo de Berriamend y diez y nueve del mes de Agosto año de mil ochocientos setenta, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Alcalde y con asistencia de los consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió ala lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores consejales

D. Serafin Canal Sarto
" Bautista Fernandez Canal
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Alos
" Francisco Fernandez Pagés

Otra.,, En el pueblo de Berriamend y diez veinte y dos del mes de Agosto año de mil ochocientos setenta, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Alcalde y con asistencia de los consejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió ala lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores consejales

Don Serafin Canal Sarto
" Bautista Fernandez Canal
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Alos
" Francisco Fernandez Pagés

Otro, En el pueblo de Bellvisnaut y día veinte y cinco del mes de Agosto año de mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Abadía y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Don Serafin Canut Sastre
" Bautista Fernandez Canut
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Abad
" Francisco Fernandez Payá

Otro, En el pueblo de Bellvisnaut y día veinte del mes de Setiembre año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Abadía y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Don Serafin Canut Sastre
" Bautista Fernandez Canut
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Abad
" Francisco Fernandez Payá

Otro, En el pueblo de Bellvisnaut y día doce del mes de Setiembre

SELLO 10º AÑO 1880 · MEDIO GUERRA · LEY · DIO POR TI · UNA PESETA

N.º 668.171

21

En este día de mil ochocientos ochenta, reunido este Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Alonso, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han existido desde la última reunión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no tuviera otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Serafín Canet Santos.
" Bautista Fernández Canet.
" Fernando Fernández Fernández.
" José Fernández Alós.
" Francisco Fernández Payá.

[illegible]

[illegible]

otros " En el pueblo de Altea y día diez y nueve del mes de Septiembre año de mil ochocientos ochenta, reunido este Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Alonso, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han sido recibidas desde la última reunión habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no tuviera otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben

Señores concejales.

Don Serafín Canet Santos.
" Bautista Fernández Canet.
" Fernando Fernández Fernández.
" José Fernández Alós.
" Francisco Fernández Payá.

y yo el Secretario de que certifico.

Sergio Carmona Juan Del Valle

otros,, En el pueblo de Bellavista y día veintiocho del mes de Septiembre año de mil ochocientos ochenta, siendo su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió a la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Serafín Canet Sastre.
" Bautista Fernández Canet.
" Fernando Fernández Fernández.
" José Fernández Alós.
" Francisco Fernández Pagés.

Sergio Carmona Juan Del Valle

otros,, En el pueblo de Bellavista y día tres del mes de Octubre año de mil ochocientos ochenta, siendo su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió a la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Serafín Canet Sastre.
" Bautista Fernández Canet.
" Fernando Fernández Fernández.
" José Fernández Alós.
" Francisco Fernández Pagés.

Sergio Carmona Juan Del Valle

Otras // En el pueblo de Belmonte y dia diez de Octubre año de mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Tejeiro Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, fue leida la orden de que se procedió á la lectura de las circulares oficiales y demas ordenes y comunicaciones que habian recibido desde la anterior sesion quedando todos enterados de su contenido; y como no tuviesen otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Joaquin Canet Sastre
" Bautista Fernandez Canet
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Alós
" Francisco Fernandez Pagés

Rafael Tejeiro

Otras // En el pueblo de Belmonte á los diez y siete dias del mes de Octubre año mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Tejeiro Martí, y con asistencia de los concejales y vecinos que al margen se expresan en igual número de sus individuos, fueron asimismo por el Señor Presidente se dió cuenta de la relacion de deudas que tienen los concejales del pasado año económico de mil ochocientos setenta y siete á mil ochocientos ochenta, practicada por el comisionado egecutor Don Aquilino Tejeiro, importante cuarenta pesetas, siete céntimos. Enterados que se hallaban los señores del margen deudores por semejante suma que los contribuyentes que aparecen deudores en dicha relacion no deben declararse fallidos y por consiguiente

Señores concejales.

Don Joaquin Bonillo Sanz
" José Ferrando Alemany
" Francisco Sanchis Mallá
" Pedro Fernandez Diez
" Vicente Canet Blanes
" José Fernandez Fernandez

dela pondran cuentas ellos al ayuntamiento a bien que
fue acordado al Vecindario, al cuyo efecto se debolverá
la relación al jiendo con entera inteligencia de los bienes que
poseen los mismos. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firman los que saben y
yo el Secretario de que certifico.

Joaquin Rosello

Tadeo Fernandez

Juan Sancho

Jose Perales

Manuel Medina

Otro,, En el pueblo de Bermimaut y dia veinte y cuatro del mes de
Octubre año de mil ochocientos setenta; reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los
señores concejales que al margen se expresan y por este señor se dió cuenta de la sesion anterior
que fué aprobada en todas sus partes, se dió lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la anterior y enterados
quedaron todos enterados de su contenido, y como no hubiesen otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de
que certifico.

Señores concejales

Don Joaquin Canet Santos
" Bautista Fernandez Canet

Manuel Medina

Otro,, En el pueblo de Bermimaut á los treinta y un dias
del mes de Octubre año de mil ochocientos
setenta, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTE GUERRA — 60 POR 100 — LEY — UNA PESETA

N.º 900.330

20

Don Fernando Fernandez Sed.
" José Fernandez Alba.
" Francisco Fernandez Pajés.

vió del Sr. Alcalde Don Rafael Segui Martinez con asistencia de los concejales que al margen se expresan, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion. Habiendo quedado todos enterados, de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Rafael Segui

Secretario

Alcalde

Obra, Ve el pueblo de Bermicourt, y dia sietes del mes de Septiembre año de mil ochocientos ochenta, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Segui Martinez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion. Habiendo quedado todos enterados, de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.
Don Saturnino Cano Sedano.
" Bernardo Fernandez Cano.
" Fernando Fernandez Fernandez.
" José Fernandez Alba.
" Francisco Fernandez Pajes.

Rafael Segui

Secretario

Alcalde

Otra.= En el pueblo de Berimendi y día veinte del mes de Noviembre año de mil ochocientos ochenta, reunido el ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido quedando todos enterados de su contenido. y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales

D. Sarafin Canal Sastre.
" Bautista Fernandez Canal
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Alós
" Francisco Fernandez Pagés

Segismundo X

Manuel Millan

Otra.= En el pueblo de Berimendi y día veinte y seis del mes de Noviembre año mil ochocientos ochenta, reunido el ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido. De la última resultó, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales

D. Sarafin Canal Sastre.
" Bautista Fernandez Canal
" Fernando Fernandez Fernandez
" José Fernandez Alós
" Francisco Fernandez Pagés

Segismundo X

Manuel Millan

Otra. En el pueblo de Bermeja y dia ~~veinte~~ quatro del mes de Noviembre año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí, y con asistencia de los señores concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió a la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiesen otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Serafin Canal Secretario.
Bautista Serradi Canal.
Fernando Serradi Serradi.
José Serradi Alós.
Francisco Serradi Payá.

Otra. En el pueblo de Bermeja y dia unico del mes de Diciembre año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió a la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiesen otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Serafin Canal Secretario.
" Bautista Serradi Canal.
" Fernando Serradi Serradi.
" José Serradi Alós.
" Francisco Serradi Payá.

Otro, En el pueblo de Benimarfull y día doce del mes de Diciembre año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Segui Martí, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Sergio Cano

Manuel Bellido

señores concejales

D. Sergio Canet Sarto.
" Bautista Fernandez Canet
" José Fernandez Alós
" Fernando Fernandez Ferrando
" Francisco Fernandez Pagés

Otro, En el pueblo de Benimarfull y día diez y seis del mes de Diciembre año de mil ochocientos ochenta, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Sergio Cano

Manuel Bellido

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO. GUERRA — 50 POR 100 — LEY — UNA PESETA

N.º 902.278

25

Otro.— En el pueblo de Belimarot á los veinte y seis días del mes de Diciembre año de mil ochocientos ochenta, y reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Segui Martí y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de la comunicación del señor Jefe Económico de esta provincia de 20 del actual en la que se comunica haberse elevado el cupo de consumos y secreto de este pueblo á la cantidad de setecientas setenta pesetas, cuarenta céntimos y que se haga efectivo á la Hacienda el trimestre por cuenta de dicha cantidad en el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y cuyo á ochenta y dos; un veinte y cinco por ciento de arbitrio en el de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres, y el otro veinte y cinco por ciento en el de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro. Enterado que fué la corporación acordó por unanimidad se haga presente á la Administración económica de la provincia que si el cupo que ha de corresponder á este pueblo

Don Serafín Canet Santos.
" Bautista Fernández Canet
" Fernando Fernández Fernández.
" José Fernández Alós.
" Francisco Fernández Pagés.

después de satisfechos en los tres años los setenta
sesenta pesetas, cincuenta céntimos en el que
en la actualidad tiene señalado ó sean setenta
cinco pesetas, cincuenta céntimos, ninguna
razon tiene que oponer este municipio en
contra de este señalamiento, pero que si des-
pues de satisfechos en los tres sucesivos años
los setenta, sesenta pesetas, cincuenta
céntimos de tantemas con algun aumen-
to sobre el mapa actual en este caso no puede
de ningun modo conformarse este municipio
y se halla dispuesto á oponerse las personas que
te asisten. Así se acordó y resolvió por los
señores del Ayuntamiento firmando los que
saben y yo el secretario de que certifico.

Sr. Gobernador

Manuel Alcalde

Diligencia. Consta el presente libro de cien hojas, cinco foliadas, selladas y rubricadas, y se autoriza con esta fecha. Mediano treinta, cinco de Diciembre mil ocho cientos setenta y siete. El Secretario,

Manuel Alcalde